



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 72-2018 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19OCT018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 71-2018.

Se dio lectura al Acta N° 71-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 71-2018.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO						ACUERDO N° 3
1.- Oficio N° 2027 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 15OCT018, solicitando autorización para la adquisición de Medicamento Oncológico, según detalle siguiente:						1.- Oficio N° 2027 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza la adquisición del medicamento Oncológico solicitado, tomando en consideración que dicho medicamento es requerido para el tratamiento de inmediato para pacientes de la Unidad de Oncología del HMC y que en el Fondo de las aportaciones obtenidas para donación al COSAM, en el rubro Medicamentos Oncológicos se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de US\$ 8,626.43; a través de un proceso de Libre Gestión de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 40 de la LACAP.
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
1	MED-0372	CAPECITABINE 500 MG.	9 CALAS X 120 TAB.	TABLETAS	UNIDAD	
Dicho medicamento es requerido para proporcionar el tratamiento de inmediato a pacientes que son atendidos en la Unidad de Oncología del HMC.						

IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECLASIFICACIÓN CONTABLE POR REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Sra. Gerente Financiero, presento al Consejo Directivo, la solicitud de autorización de reclasificación contable por requerimiento de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

1. Política de Estimación por Perdida, obsolescencias, Mermas y Deterioros de Inventarios

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 9. La estimación por pérdidas, obsolescencia, mermas y deterioros de inventario, también podrá reforzarse o aumentarse a través de la reclasificación de reservas del patrimonio y o separación de una proporción de las utilidades netas que provengan de la actividad de comercialización del CEFAFA, debiendo solicitarse autorización a Consejo Directivo para los registros y reclasificaciones contables que correspondan.

2. Política de Crédito Institucional CEFAFA

Art. 34. Se contará con una reserva como estimación de cuentas incobrables, conformándose mensualmente con base en el 3% del monto de la venta al crédito rotativo y a plazo.

Art. 35. Para el caso del Crédito Corporativo, la estimación por incobrabilidad será de un 1% del monto total de la venta mensual del crédito corporativo.

3. Normas de Administración y Funcionamiento del crédito institucional de CEFAFA

Art. 44. - Los saldos irrecuperables se liquidarán al menos una vez al año, con más de 180 días contra la provisión de cuentas incobrables...

**4. Reglamento de la Ley AFI
Competencia Adicional de la Dirección General.**

Art. 189. - De conformidad con el Art. 105, literal l) de la Ley, la Dirección General además de la competencia allí establecida, ejercerá las siguientes funciones propias del Subsistema de Contabilidad Gubernamental:

b) Examinar, investigar y velar por el cumplimiento de la normativa contable y formular observaciones, cuando los registros o la información no cumplan con los requisitos establecidos, **fijando un plazo no superior a diez días hábiles para las correcciones correspondientes;**

B. ANTECEDENTES

En Informe de Auditoría Financiera del Ejercicio 2017, emitido por los auditores Externos Cornejo & Umaña Ltda. de C.V. se reportó una salvedad en el dictamen por la observación «Riesgo de Recuperación por saldos por cobrar de clientes corporativos» que menciona:

Causa:

La actual política de estimación para cuentas incobrables no considera los saldos de clientes corporativos para el cálculo de la estimación, a pesar que dichos clientes constituyen la mayor parte de la cuenta por cobrar.

Efecto:

Riesgo de recuperación de los saldos a más de 360 días, sin que la Administración haya reconocido la estimación para cuentas incobrables adecuada. Los estados financieros presentan recursos de los cuales no existe certeza que sean recuperables para la Institución, lo que representa una distorsión de las cifras; según los registros contables si se hubiera ajustado el saldo o registrado la estimación para reconocer la posible pérdida, los resultados del CEFAFA hubiesen disminuido en ese importe.

Recomendación:

La gerencia financiera debe informar a la gerencia general sobre el efecto de mantener la actual política para estimación de cuentas incobrables, lo cual afecta la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

La gerencia general debe solicitar la aprobación al Consejo Directivo para que se modifique la política de estimación para cuentas incobrables, de manera que al cierre de cada ejercicio se haga el ajuste correspondiente, presentando con mayor razonabilidad las cuentas por cobrar.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Debido a esta observación, los auditores externos colocaron el siguiente párrafo de salvedad en el Dictamen de Auditoría Financiera 2017:

Como resultado de nuestra auditoría encontramos las siguientes observaciones:

El estado de situación financiera del CEFAFA, al 31 de diciembre de 2017, presenta Deudores Monetarios por percibir por US\$4,535,357, dentro de los cuales se tienen US\$313,982, correspondientes a ventas efectuadas al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial entre los años 2013 y 2016, que tienen un vencimiento mayor a 360 días, los cuales corresponden a medicamentos entregados y soportados por recetas con inconsistencias según lo comunicado por parte del diente al CEFAFA. A la fecha de este informe la Administración del CEFAFA se encuentra negociando la recuperación de las cuentas por cobrar. Sin embargo, no hemos obtenido evidencia suficiente sobre la certeza razonable que dicho importe será recuperado o ajustado o en su defecto reconocida la estimación para cuentas incobrables correspondientes.

De acuerdo con los registros contables del CEFAFA, si la Administración hubiera ajustado el saldo o registrado la estimación para reconocer la posible pérdida, los resultados del CEFAFA hubiesen disminuido en ese importe.

La anterior observación y recomendaciones propiciaron que la Administración analizara la Política de Crédito Institucional, después de lo cual se planteó y autorizó una modificación a la misma en fecha 02MAY018, para incorporar disposiciones relacionadas a reforzar las reservas para soportar pérdidas por incobrabilidad de crédito CEFAFA.

Posterior estas modificaciones, con fecha 23MAY018, se solicitó al Honorable Consejo Directivo autorización para realizar reclasificación contable de las cuentas de reservas, a efecto de estar cubiertos ante el riesgo potencial de pérdida ocasionada por las cuentas de Existencias por Liquidar y de Deudores Monetarios. Todo esto a raíz de observaciones emitidas por Auditoría Externa, respecto a que CEFAFA no se encontraba cubierto ante una posible pérdida en las cuentas por cobrar en lo relacionado a los clientes corporativos, y por el lado de la cuenta de Existencias por Liquidar, por los saldos acumulados de devoluciones realizadas por gestiones anteriores. La reclasificación contable se planteó de la siguiente manera:

Cuenta de Reserva	Saldo de la cuenta	Monto valorado de riesgo potencial de pérdida	Aumento propuesto para la reserva	Nuevo saldo de la reserva	% de cobertura de riesgo después de la reclasificación
22999001 Estimación de Cuentas Incobrables	\$ 303.24	\$313,982.00	\$200,000.00	\$200,303.24	64%
23199001 Provisión por pérdida, Obsolescencia, Memas y Deterioros	\$92,241.98	\$586,901.00	\$300,000.00	\$392,241.98	67%

Del registro contable por reclasificación, se generó un saldo negativo en el subgrupo de cuentas **229 Inversiones no Recuperables**, dentro de este subgrupo se encuentran las cuentas de **Deudores Financieros no Recuperables (22909)** y **Estimaciones Inversiones no Recuperables (22999)** en la primera se registran todos aquellos montos que se presumen incobrables por la administración en espera de que se resuelva su cobro o que se autorice por Consejo Directivo su liquidación; en la segunda cuenta se registran las estimaciones mensuales con base a los porcentajes establecidos en la política de créditos.

El saldo negativo se genera, debido a que la reserva es mayor del monto que se ha reclasificado como irrecuperable, ya que aún no podemos reclasificar la parte del saldo por cobrar a ISBM que está en riesgo que no sea cancelado a CEFAFA, ya que estamos en gestión de cobro de los saldos pendientes.

Dentro de la cuenta de **Deudores Financieros no Recuperables (22909)** se tiene un saldo de \$14,290.42, que son reconocimientos parciales de cuentas morosas, con proyección a liquidarse en diciembre 2018.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. OBSERVACIÓN Y REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

En fecha 09OCT018 se recibió observación por parte de la Dirección de Contabilidad Gubernamental sobre dicho saldo en negativo, según detalle:



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y ASISTENCIA TÉCNICA
HOJA DE OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN

Página: 1/1

N° de referencia: 001 / 2018

Formulario de observación y recomendación con campos para Institución, Usufi, Tipo de incumplimiento, Clasificación, Descripción del incumplimiento, Normativa incumplida, Detalle del hallazgo, and Recomendación.

Handwritten signatures and initials on the right side of the form.

D. SALDO AL CIERRE DE SEPTIEMBRE 2018 DE LA CUENTA SUBGRUPO 229 INVERSIONES NO RECUPERABLES

Al cierre de septiembre 2018, el saldo que se presenta en el balance en el subgrupo de cuentas 229 Inversiones no Recuperables es por (\$189,336.89)

Table with 6 columns: CODIGO, CONCEPTO, SALDO ANTERIOR, DEBE, HABER, SALDO ACUMULADO. It lists financial data for subgroups 229, 22909, 22909001, 22999, and 22999001.

La Dirección de Contabilidad Gubernamental, solicita que realicemos los ajustes correspondientes para desvanecer ese saldo negativo del subgrupo 229 Inversiones no Recuperables, ya que según consulta realizada, mencionan que, previo a realizar la estimación, se debe tener establecido la cuantía de los montos irrecuperables. Para solventar este saldo negativo, es procedente realizar una reclasificación contable, considerando que para solventar la observación se cuenta con 10 días hábiles después de recibida la observación

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. PROPUESTA DE RECLASIFICACIÓN CONTABLE

Por la diferencia generada por la reclasificación, de la cuenta de Reservas para Obligaciones con Terceros, en la cuenta de Inversiones no Recuperables es procedente realizar las siguientes acciones:

Reclasificar temporalmente un monto de \$195,000.00 de la cuenta Estimaciones Inversiones no Recuperables (22999) para la cuenta de Estimación por Pérdida, Obsolescencias, Mermas y Deterioros de Inventarios (23199) a efecto de desvanecer el saldo negativo dentro del Balance de Comprobación.

CTA	NOMBRE	D	H
22999001	Estimaciones Inversiones no Recuperables	\$ 195,000.00	\$ -
23199001	Provisión por Pérdida, Obsolescencia, Mermas y Deterioros	\$ -	\$ 195,000.00

El monto propuesto se ha analizado que es el óptimo ya que mensualmente se está provisionando un monto de \$1,000.00 para aumentar el saldo y se busca no volver a generar el efecto negativo en la cuenta.

Existe la probabilidad de que en el futuro, parte de este saldo podría reclasificarse nuevamente a la cuenta de Estimaciones Inversiones no Recuperables (22999) cuando se haya definido si existirá un monto con riesgo de no recuperarse de las cuentas por cobrar.

F. CONCLUSIONES

1. La administración, con el fin de contar con el respaldo contable para soportar el potencial impacto de pérdidas por la incobrabilidad de cuentas por cobrar a clientes, ha buscado las opciones financieras y contables más viables para creación de reservas, basado en el principio de Criterio Prudencial según la Normativa técnica SAFI y que además cumplan con el marco legal que aplica a CEFAFA.

2. Se ha tratado de cumplir con las recomendaciones emitidas por el ente fiscalizador externo y de superar las observaciones que nos han sido reportadas por la Firma de Auditoría Externa Cornejo y Umaña LTDA de C.V., para el ejercicio 2017, en lo referente al riesgo de incobrabilidad de cuentas por cobrar, quien lo consideró un punto material y que afectaba la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros.

3. La Dirección de Contabilidad Gubernamental, recomienda que previo a aumentar el saldo de la estimación de cuentas incobrables, se tenga cuantificado el monto que ha caído en la categoría de saldos irrecuperables, a efecto de que exista una paridad entre los montos a registrar en la cuenta Inversiones no Recuperables y la cuenta Estimación de Inversiones No Recuperables.

4. Aún se encuentra en gestión de recuperación por la vía administrativa los saldos del cliente corporativo ISBM, a la fecha ya ha cancelado \$791,826.26 del saldo que estaba pendiente a diciembre/2017, existen quedan con compromiso de pago este mes por el sobregiro de mayo 2016 por \$385,416.34 y en trámite el pago del sobregiro de octubre 2017 por \$353,247.45. En total, ISBM estaría pagando a CEFAFA un monto \$1,529,490.05

5. De acuerdo a lo establecido en el Art. 189 literal b) del Reglamento de la Ley AFI, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental tiene la función de examinar, investigar y velar por el cumplimiento de la normativa contable y formular observaciones, cuando los registros o la información no cumplan con los requisitos establecidos, fijando un plazo no superior a diez días hábiles para las correcciones correspondientes, plazo que vence el 23OCT018.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



G. RECOMENDACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, se recomienda al Honorable Consejo Directivo CEFAFA, lo siguiente:

Autorizar la reclasificación contable de la cuenta Estimaciones Inversiones no Recuperables (22999) para la cuenta de Estimación por Perdida, Obsolescencias, Mermas y Deterioros de Inventarios (23199) por un monto de \$195,000.00, a efecto de desvanecer el saldo negativo a nivel de Sub Grupo de cuentas dentro del Balance de Comprobación.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la reclasificación contable de la cuenta Estimaciones Inversiones no Recuperables (22999) para la cuenta de Estimación por Perdida, Obsolescencias, Mermas y Deterioros de Inventarios (23199) por un monto de US\$ 195.000.00, a efecto de desvanecer el saldo negativo a nivel de Sub Grupo de cuentas dentro del Balance de Comprobación, con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

V. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LPI 01/PROD/ADIT/CERPROFA/2018 DENOMINADA "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL DE LA FUERZA ARMADA-2018".

El Sr. Gerente de Adquisiciones, presento al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la LPI 01/PROD/ADIT/CERPROFA/2018 denominada Suministro de productos y aditamentos para la fabricación y reparación de prótesis y órtesis para el Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada 2018, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

US\$ 231,211.84

B. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	INGENIERO	JUAN FRANCISCO HIDALGO MENDOZA	RESPONSABLE DE LA COMISIÓN
2	TECNICO	MARTA ELENA AGUIRRE CORTEZ	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	TECNICO	MARCELA RENATA BERMUDEZ MEJÍA	DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAFA			
4	LICDA.	KEREN SELENE MELGAR DE AGUILAR	REPRESENTANTE DEL DAR.
5	SR.	MAURICIO CASTELLANOS	REPRESENTANTE DE LA GERENCIA FINANCIERA
6	TEC. GACI	JOSÉ REYES SIGUENZA	REPRESENTANTE GACI

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. ANTECEDENTES:

RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTO EN CEFAFA..... 10ABR018
 OBSERVACIONES ENVIADAS AL CERPROFA..... 20JUN018
 APROBACIÓN DE BASES DE LICITACION POR EL C.D..... 28JUN018
 RECEPCION DE OFERTAS 24AGO018
 INICIO DE LA EVALUACION DE OFERTAS 27AGO018
 FINALIZACION DE LA EVALUACIÓN..... 21SEP018
 PRESENTACIÓN A C.D. DE PROPUESTA DE ADJUDICACION.... 19OCT018

D. DETALLE DE PRODUCTOS SOLICITADOS:

1. Componentes metálicos.
2. Pies protésicos.
3. Madera y caucho.
4. PVA, SILICON Y TEXTILES.
5. Miembro superior.
6. Repuestos, químicos y varios.

E. PROCESO DE AVALUACIÓN DE OFERTAS:

DOCUMENTACIÓN LEGAL: CUMPLE; NO CUMPLE.
 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA: 4 PUNTOS
 EVALUACIÓN TÉCNICA: 66 PUNTOS
 EVALUACIÓN ECONÓMICA: 30 PUNTOS
 TOTAL PUNTOS: 100 PUNTOS

F. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DEL OFERTANTE:

N°	Nombre del Oferente	Documentación Legal	Evaluación Financiera	Proceso
1	OTTOBOCK DE MEXICO S.A. DE C.V.	Cumple	2.75	Elegible
2	LINEAS DE TRANSPORTE CONSOLIDADO, S.A. DE C.V.	Cumple	3.75	Elegible

G. CANTIDADES DE PRODUCTOS SOLICITADOS, OFERTADOS, NO ADJUDICADOS Y DESIERTOS

CONCEPTO	SOLICITADOS	OFERTADOS	NO ADJUDICADOS	DESIERTOS
COMPONENTES METALICOS	12	12	6	0
PIES PROTOSICOS	13	13	3	0
MADERA Y CAUCHO	16	16	0	0
PVA, SILICON Y TEXTILES	10	10	1	0
REPUESTOS, QUIMICOS Y VARIOS	13	13	7	0
MIEMBRO SUPERIOR	27	0	0	27
TOTAL	91	64	17	27

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº DE ITEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		NOMBRE DEL PRODUCTO	MARCA Y ORIGEN	CANTIDAD		
4	541040375	LINER DE SILICON CON PIN 280mm	OTTOBOCK /ALEMANIA	15	\$268.44	\$4,026.60
6	541060457	MEDIAS DE PERLON PARA PROTESIS TT	OTTOBOCK /ALEMANIA	200	\$5.84	\$1,168.00
7	541040376	MEDIAS DE SILICON PARA ADULTO	OTTOBOCK /ALEMANIA	300	\$48.67	\$14,601.00
8	541060128	STOKINETE DE NYLON DE 12CM	OTTOBOCK /ALEMANIA	58	\$53.67	\$3,112.86
10	541060445	SUSPENSION DE SILICON PARA PROTESIS TT VARIAS TALLAS	OTTOBOCK /ALEMANIA	400	\$87.21	\$34,884.00
SUB-TOTAL						\$79,749.01
LINEAS DE TRANSPORTE CONSOLIDADO, S.A. DE C.V.						
5	541040303	LINER DE SILICON CON ADAPTADOR PARA PIN TRASFEMORAL	DOI/ ALEMANIA	1	\$275.00	\$275.00
SUB-TOTAL						\$275.00
TOTAL						\$80,024.01

5. REPUESTOS, QUÍMICOS Y VARIOS.

Nº DE ITEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		NOMBRE DEL PRODUCTO	MARCA Y ORIGEN	CANTIDAD		
OTTOBOCK DE MÉXICO S.A. DE C.V.						
1	541070898	COLORANTE EN PASTA CARNE	OTTOBOCK /ALEMANIA	4	\$78.14	\$312.56
8	541181046	PELICULA DE TEFLON 759y27=3	OTTOBOCK /ALEMANIA	1	\$373.60	\$373.60
9	541181048	REPUESTO DE LIJA PARA RÓDILLO LIADOR	OTTOBOCK /ALEMANIA	1	\$6.00	\$6.00
10	541181039	REPUESTO PARA LIJA SIN FIN	OTTOBOCK /ALEMANIA	3	\$34.33	\$102.99
12	541990271	SILLA DE RUEDAS #18	OTTOBOCK /ALEMANIA	100	\$208.00	\$20,800.00
13	541990294	SOPORTE PARA HERRAMIENTAS 758y27	OTTOBOCK /ALEMANIA	1	\$271.00	\$271.00
TOTAL						\$21,866.15

I. MONTO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICA POR EMPRESA

Nº	NOMBRE DE EMPRESA	TOTAL
1	OTTOBOCK DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 129,574.00
2	LINEAS DE TRANSPORTE CONSOLIDADO, S.A. DE C.V.	\$ 28,687.00
TOTAL		\$ 158,261.00

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



J. SONDEO DE PRECIOS

Debido a que la Empresa Otto Bock de México S.A. de C.V., fue la única en presentar oferta para el ítem 7 (PVA, SILICON Y TEXTILES), ítems 1 y 12 (REPUESTOS, QUIMICOS Y VARIOS), conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP, se solicitó sondeo de precio a las Empresas EQUITEC S.A. de C.V. y KEOPS S.A. de C.V. pero no se recibieron cotizaciones por parte de ninguna, se tomaron precios de referencia de la LIBRE GESTION de la LPINT/01/2017/PROD/ADIT/CERPROFA para poder recomendar la adjudicación.

K. CONCLUSIONES

1. De los 91 códigos requeridos fueron ofertados y evaluados 64.
2. De los productos evaluados, 4 no cumplieron con las especificaciones técnicas.
3. Del rubro MIEMBRO SUPERIOR no fueron ofertados 27 ítems por ninguna empresa.
4. Se comprobó que existen 14 ítems evaluados los cuales poseen abastecimiento y poca o nula rotación en la bodega de CERPROFA.

L. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la Licitación Pública Internacional 01/PROD/ADIT/CERPROFA/2018 denominada Suministro de productos y aditamentos para la fabricación y reparación de prótesis y órtesis para el Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada 2018, de 41 ÍTEMS a la empresa OTTOBOCK DE MEXICO S.A. DE C.V. por un monto de Ciento veintinueve mil quinientos setenta y cuatro con 00/100 dólares (US\$ 129,574.00) y 6 ÍTEMS a la empresa LINEAS DE TRANSPORTE CONSOLIDADO, S.A. DE C.V. por un monto de Veintiocho mil seiscientos ochenta y siete con 00/100 dólares (US\$ 28,687.00); haciendo un monto total de adjudicación de Ciento cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y uno con 00/100 dólares (US\$158,261.00), por haber cumplido los requisitos en la Evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica, requeridos en las bases de licitación, para suplir así, la necesidad existente en el CERPROFA, de acuerdo al detalle siguiente:

RUBRO	CANTIDAD DE ÍTEMS	
	OTTOBOCK DE MEXICO S.A. DE C.V.	LINEAS DE TRANSPORTE CONSOLIDADO, S.A. DE C.V
COMPONENTES METALICOS	(4,5 y 6) 3	(10,11 y 12) 3
PIES PROTESICOS	(2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11) 10	0
MADERA Y CAUCHO	(2,3,4,4A,5,6,6A,7,8,9,10, 11, 13 y 14) 14	(1 y 12) 2
PVA, SILICON Y TEXTILES	(1,2,3,4,6,7,8 y 10) 8	(5) 1
REPUESTOS, QUIMICOS Y VARIOS	(1,8,9,10,12 y 13) 6	
TOTAL	41 ÍTEMS	6 ÍTEMS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Monto adjudicado por empresa:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	TOTAL
1	OTTOBOCK DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$129,574.00
2	LINEAS DE TRANSPORTE CONSOLIDADO, S.A. DE C.V.	\$28,687.00
TOTAL		\$158,261.00

2. Que se realice un nuevo proceso para la adquisición de los 27 ítems no ofertados.

3. Se disminuya a 50 unidades de un total requerido de 100 del ítem N° 12, VÁLVULA CON ROSCA PARA LAMINACIÓN DE 5/8" por haber en existencias en bodega de CERPROFA de conformidad a lo establecido en la base de licitación internacional en numeral 23.2 Adjudicación parcial, referido a la reducción de cantidades.

4. No adjudicar los 13 ÍTEMS por haber existencias en bodegas y poca o nula rotación según detalle siguiente:

N°	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ÍTEMS	CÓDIGO	CANTIDAD REQUERIDA SEGÚN B4
1	ADAPTADOR CON 10 GRADOS DE INCLINACIÓN PARA DESARTICULADO DE CADERA	1	541121010	3
2	ADAPTADOR DOBLE DE 32MM	2	541121009	5
3	ADAPTADOR DOBLE DE 45MM	3	541120987	3
4	CADERA MODULAR MONOCENTRICA	7	541121006	3
5	ENDURECEDOR PARA ESPUMA DE POLIURETANO DE 4,600G	2	541070961	15 LATAS
6	ESPUMA DE POLIURETANO DE 4,600G	3	541070962	15 LATAS
7	FRESA DE PIÑA 85MM X 50MM	6	541181030	1
8	FRESA DE PIÑA 50MM X 40MM	7	541181035	1
9	PIE CON ARTICULACION NORMAL CON DEDOS L24	1	541060469	5
10	RÓDILLO CILINDRICO 749F6	11	541181053	4
11	STOCKINETE DE NYLON DE 20 CM	9	541060130	20
12	FRESA DE PIÑA 40MM X36MM	4	541181033	1
13	FRESA DE PIÑA 70MM X 30MM	5	541181034	1

La no adjudicación es con base a lo establecido en la Base de Licitación Internacional en numeral 23.2 Adjudicación parcial, referido a la reducción de cantidades.

5. Que Gerencia General gire sus instrucciones para que la GACI notifique el resultado de la licitación a las empresas.

6. Publicar los resultados de adjudicación, en un periódico de mayor circulación y en página web en los siguientes 8 días hábiles una vez transcurrido los cinco días (05) hábiles para interposición de recursos.

7. Que Gerencia General gire instrucciones para que el Departamento de Asuntos Regulatorios, elabore los contratos respectivos.

M. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: US\$ 231,211.84
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: US\$ 158,261.00
REMANENTE: US\$ 72,950.84

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación de la Licitación Pública Internacional 01/PROD/ADIT/CERPROFA/2018 denominada Suministro de productos y aditamentos para la fabricación y reparación de prótesis y órtesis para el Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada 2018, de 41 ÍTEMS a la empresa OTTOBOCK DE MEXICO S.A. DE C.V. por un monto de Ciento veintinueve mil quinientos setenta y cuatro con 00/100 dólares (US\$ 129,574.00) y 6 ÍTEMS a la empresa LINEAS DE TRANSPORTE CONSOLIDADO, S.A. DE C.V. por un monto de Veintiocho mil seiscientos ochenta y siete con 00/100 dólares (US\$ 28,687.00); haciendo un monto total de adjudicación de Ciento cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y uno con 00/100 dólares (US\$ 158,261.00), por haber cumplido los requisitos en la Evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica, requeridos en las bases de licitación, para suplir así, la necesidad existente en el CERPROFA, de acuerdo al detalle siguiente:

RUBRO	CANTIDAD DE ÍTEMS	
	OTTOBOCK DE MEXICO S.A. DE C.V.	LINEAS DE TRANSPORTE CONSOLIDADO, S.A. DE C.V
COMPONENTES METALICOS	(4,5 y 6) 3	(10,11 y 12) 3
PIES PROTESICOS	(2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11) 10	0
MADERA Y CAUCHO	(2,3,4,4A,5,6,6A,7,8,9,10, 11, 13 y 14) 14	(1 y 12) 2
PVA, SILICON Y TEXTILES	(1,2,3,4,6,7,8 y 10) 8	(5) 1
REPUESTOS, QUIMICOS Y VARIOS	(1,8,9,10,12 y 13) 6	
TOTAL	41 ÍTEMS	6 ÍTEMS

Monto adjudicado por empresa:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	TOTAL
1	OTTOBOCK DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$129,574.00
2	LINEAS DE TRANSPORTE CONSOLIDADO, S.A. DE C.V.	\$28,687.00
	TOTAL	\$158,261.00

2. Autorizado que se realice un nuevo proceso para la adquisición de los 27 ítems no ofertados.

3. Autorizado que del ítem N° 12, VÁLVULA CON ROSCA PARA LAMINACIÓN DE 5/8", se disminuya a 50 unidades de 100 solicitados, por haber en existencias en bodega de CERPROFA y de conformidad a lo establecido en la Base de Licitación Internacional en numeral 23.2 Adjudicación parcial, referido a la reducción de cantidades.

4. Autorizada la no adjudicación de 13 ÍTEMS, con base a lo establecido en la Base de Licitación Internacional en numeral 23.2 Adjudicación parcial, referido a la reducción de cantidades, por haber existencias en bodegas y tener poca o nula rotación, según detalle siguiente:

N°	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ÍTEMS	CÓDIGO	CANTIDAD REQUERIDA SEGÚN B4
1	ADAPTADOR CON 10 GRADOS DE INCLINACION PARA DESARTICULADO DE CADERA	1	541121010	3
2	ADAPTADOR DOBLE DE 32MM	2	541121009	5
3	ADAPTADOR DOBLE DE 45MM	3	541120987	3

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ITEMS	CÓDIGO	CANTIDAD REQUERIDA SEGÚN BA
4	CADERA MODULAR MONOCENTRICA	7	541121006	3
5	ENDURECEDOR PARA ESPUMA DE POLIURETANO DE 4,600G	2	541070961	15 LATAS
6	ESPUMA DE POLIURETANO DE 4,600G	3	541070962	15 LATAS
7	FRESA DE PIÑA 85MM X 50MM	6	541181030	1
8	FRESA DE PIÑA 50MM X 40MM	7	541181035	1
9	PIE CON ARTICULACION NORMAL CON DEDOS L24	1	541060469	5
10	RODILLO CILINDRICO 749F6	11	541181053	4
11	STOCKINETE DE NYLON DE 20 CM	9	541060130	20
12	FRESA DE PIÑA 40MM X36MM	4	541181033	1
13	FRESA DE PIÑA 70MM X 30MM	5	541181034	1

5. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique el resultado de la licitación a las empresas.

6. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice la publicación de la adjudicación, en un periódico de mayor circulación y en página web en los siguientes 8 ocho días hábiles una vez transcurrido los cinco días (05) hábiles para interposición de recursos.

7. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los contratos respectivos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: US\$ 231,211.84
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: US\$ 158,261.00
REMANENTE: US\$ 72,950.84

VI. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 652 de fecha 17OCT018, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual remite la solicitud de autorización para la cuarta modificativa al presupuesto 2018, de acuerdo al detalle siguiente:

I. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 19.- El Consejo Directivo podrá fijar cuotas trimestrales para el uso de distintas asignaciones del Presupuesto de CEFAFA. Asimismo autorizará transferencias de fondos entre las asignaciones de gastos. Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación, podrán ser autorizados por el Consejo Directivo.

Política Presupuestaria 2018

V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3) Se podrán efectuar Transferencias de recursos entre Unidades Presupuestarias o entre Líneas de Trabajo de una misma o diferente Unidad Presupuestaria. Ajustes entre rubros de agrupación de una misma Línea de Trabajo y Reprogramaciones entre cuentas de un mismo rubro y/o entre diferentes meses, bajo las siguientes reglas:

ii. Los Ajustes entre rubros de agrupación podrán realizarse dentro de una misma línea de trabajo con la aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



II. ANTECEDENTES

1. El presupuesto del CEFAFA para la gestión 2018 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo No. 93-2017 Acuerdo No. 1 de fecha 13DIC017.
2. En fecha 03 de mayo de 2018 se presentó a Consejo Directivo, las acciones para ajustar el gasto, entre las cuales se realizó el traslado de la plaza del Gerente de Adquisiciones que estaba en CEFAFA al Fondo COSAM, ya que en el análisis de la carga laboral, el Gerente dedica su tiempo completo a la atención y seguimiento de los procesos requeridos por el COSAM. Con este movimiento no quedó ninguna plaza vacante en este fondo y todos los ahorros que se tenían se reprogramaron para efectuar el pago del salario de junio y julio, así como para la remuneración adicional de junio.
3. El 28JUN018, Consejo Directivo autorizó el estudio de factibilidad del Proyecto de Laboratorio Farmacéutico CEFAFA.
4. El 02JUL018 se autorizó la primera modificativa del presupuesto para registrar un ajuste presupuestario en la Línea de Trabajo 0304 "Fondo de Apoyo al COSAM" del rubro 54 al rubro 51 por \$7,442.62.
5. El 31AGO018 se autorizó la segunda modificativa del presupuesto para registrar un ajuste presupuestario en la Línea de Trabajo 0304 "Fondo de Apoyo al COSAM" del rubro 54 al rubro 51 por \$3,158.44.
6. Así mismo en la misma fecha 31AGO018 se autorizó la tercera modificativa del presupuesto para registrar un ajuste presupuestario en la Línea de Trabajo 0102 "Administración General y Financiera" del rubro 61 al rubro 54 por \$60,000
7. En memorándum N° 071-2018, el Asesor Informático solicitó autorización a Gerencia General para la adquisición del subdominio (.COM.SV) a fin de dar cumplimiento a normativa de SVNet.

III. PROPUESTA DE MODIFICATIVA

AJUSTE PARA PAGO DE REGISTRO DE DOMINIO (.COM.SV) DE CEFAFA

El CEFAFA posee un dominio denominado farmaciascefafa.com el cual fue adquirido por medio de la empresa INDUSTRIAS CREATIVAS DIGITALES S.A de C.V, por un valor anual de \$39.55, sin embargo, dicho dominio no está registrado bajo la normativa de SVNet, quien es la organización responsable de administrar los subdominios bajo el dominio SV en El Salvador.

Es importante mencionar, que el registrar el subdominio de CEFAFA ante SVNet de El Salvador, además de garantizar el estar bajo la normativa de nuestro país, también los costos de membresías anual, son más bajos (costo anual \$25.00 y en su defecto \$100.00 al cancelar por cinco años).

Con la finalidad de aplicar el gasto conforme la propuesta presentada, es necesario realizar un ajuste presupuestario en la Línea de Trabajo 0101 "Dirección Superior" tomando del específico 61403 Derechos de Propiedad Intelectual que no tendrá en su momento ninguna ejecución en este año la cantidad de \$100.00, para distribuirse en los específicos presupuestarios del rubro 55, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	ESPECIFICO	OCTUBRE	TOTAL
Derechos	55508	\$ 88.50	\$ 88.50
IVA	55901	\$ 11.50	\$ 11.50
TOTAL		\$ 100.00	\$ 100.00

IV. CONCLUSION

La Gerencia Financiera solicita elevar la presente solicitud al Honorable Consejo Directivo, ya que es necesario para cumplir con la normativa internacional, contar con el subdominio de internet SV y registrar el gasto según su naturaleza.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



V. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar la cuarta modificativa al presupuesto 2018, para registrar un ajuste presupuestario en la Línea de Trabajo 0101 "DIRECCION SUPERIOR" tomando del específico 61403 Derechos de Propiedad Intelectual que no tendrá en su momento ninguna ejecución lo que resta del año por la cantidad de US\$ 100.00, para distribuirse en los específicos presupuestarios del rubro 55, según el detalle siguiente:

CONCEPTO	ESPECIFICO	OCTUBRE	TOTAL
Derechos	55508	\$ 88.50	\$ 88.50
IVA	55901	\$ 11.50	\$ 11.50
TOTAL		\$ 100.00	\$ 100.00

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la cuarta modificativa al presupuesto 2018, para registrar un ajuste presupuestario en la Línea de Trabajo 0101 "DIRECCION SUPERIOR" tomando del específico 61403 Derechos de Propiedad Intelectual que no tendrá en su momento ninguna ejecución lo que resta del año por la cantidad de US\$ 100.00, para distribuirse en los específicos presupuestarios del rubro 55, según el detalle siguiente:

CONCEPTO	ESPECIFICO	OCTUBRE	TOTAL
Derechos	55508	\$ 88.50	\$ 88.50
IVA	55901	\$ 11.50	\$ 11.50
TOTAL		\$ 100.00	\$ 100.00

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de octubre del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.

ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE

JOSE ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL

CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL